



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE**



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: Mecal-6100
Radicado No:
Recibido por: SI. CORDONA
Fecha: 30/04/21 Hora: 16:46

No. GS-2021-058675 / SUBCO - JEFAD - 29.25

Santiago de Cali 30 de abril de 2021

Brigadier General
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N -65 Barrió Piloto
Cali.- Valle

Asunto: Informe de Supervisión Orden de Compra 65057-2021.

De manera atenta y muy respetuosamente me dirijo a mi General, con el fin de dar cumplimiento a mis funciones como supervisor del contrato, enviando el respectivo informe de supervisión de la orden de compra 65057-2021 Aseo Buenaventura, la cual hace referencia a la **"PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES FISICAS DEL EDIFICIO UBIC Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA-BUENAVENTURA, INCLUYE PERSONAL OPERARIO, INSUMOS DE ASEO, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO 2021."**

Lo anterior para el conocimiento de mi General y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

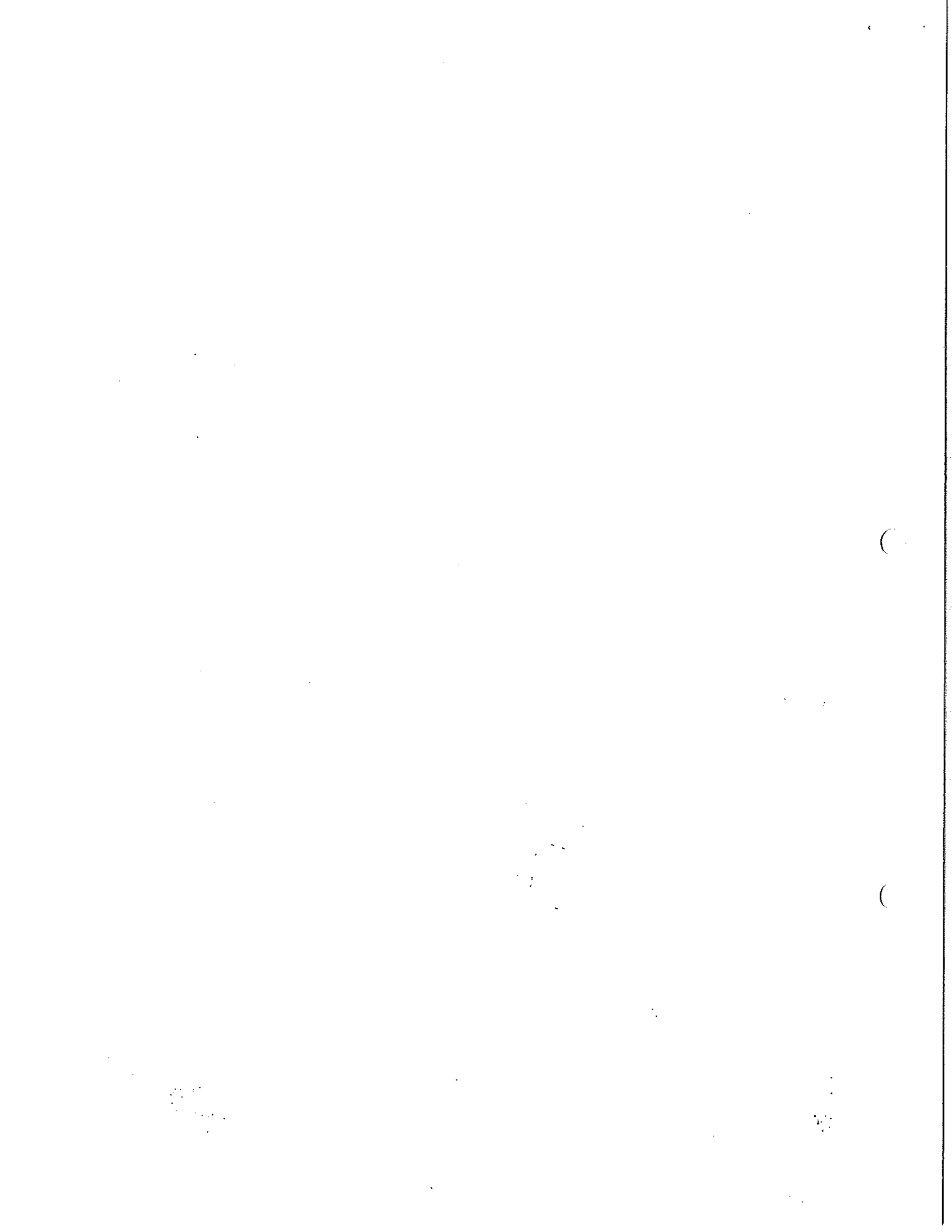
Comisario JAIRO JAHIR JIMÉNEZ BARONA
Responsable Servicios Generales DEVAL


Anexo: Si

Elaborado por: PT. Anderson Bayer
Revisor: CM. Jairo Jhír Jiménez Barona
Fecha de elaboración: 30-04-2021
Ubicación: D:\mis documentos\2021

Centro 28 No. 48 - 79 Palmira Valle
Teléfonos: 313-7067931
deval.gnfo@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2021-058575** - DEVAL - GRULO -29-25

Palmita Valle - 30 de Abril de 2021

Brigadier General
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA
 Comandante Policía Metropolitana de Cali
 Calle 21 1 N - 65 Barrio Piloto
 Cali-Valle

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra No. 65057-2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del Informe de supervisión

Desde: **11-03-2021** Hasta: **31-03-2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial No. 041237, de fecha 09 de Marzo del 2021, el señor Brigadier General **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA**, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Comisario **JAIRO JAHIR JIMÉNEZ BARONA**.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados Colombia Compra Eficiente: **(00) CERO**

00

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	No. 65057-2021
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL EDIFICIO UBIC Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, INCLUYE PERSONAL OPERARIO INSUMO DE ASEO, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO VIGENCIA 2021.
Contratista	MR. CLEAN S.A.
Representante legal	CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL ORDEN DE COMPRA: \$ 95.454.904,96
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 95.454.904,96
Plazo de ejecución inicial	11-09-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11-03-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11-09-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisor, he realizado múltiples llamadas telefónicas ante la empresa MR. CLEAN S.A a fin de lograr el cabal cumplimiento a lo pactado en la Orden de Compra, teniendo como precedente que a la fecha y transcurridos más de (20) veinte días de su inicio de ejecución la empresa ha presentado falencias tales como:

1°. Extemporaneidad en la entrega de los bienes de aseo y cafetería (insumos líquidos y sólidos para las labores de aseo, escobas, traperos, cepillos, entre otros, al igual que la dotación higiénica para las baterías sanitarias). Elementos que fueron entregados diez días después de lo establecido y eso como resultado de nuestra diligencia para lograr el cumplimiento sobre el particular.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2°. Transcurrido de igual forma el tiempo ya descrito, aún no ha hecho llegar la maquinaria previamente contratada, la cual es considerada esencial para el desarrollo diario de las labores de aseo y sin las cuales por razones obvias, sería improbable garantizar un buen ejercicio para la entidad.

3°. Durante las llamadas telefónicas realizadas se le instó al contratista para que en forma inmediata efectuara el suministro al personal operario de la correspondiente **DOTACIÓN DE UNIFORMES**: Recalcándole que la uniformidad del personal es vital en cuanto a la presentación del personal, la identidad de empresa dentro de nuestras instalaciones y el ejercicio de control sobre el personal y las actividades a que se dediquen en su horario laboral.

4°. Que a pesar de las múltiples comunicaciones telefónicas realizadas por parte del personal adscrito a la Oficina de Servicios Generales del Departamento de Policía Valle y recibidas por el señor WILSON FERNANDO PRIETO CRUZ y la señora LUZ HELENA como funcionarios adscritos a la empresa, a la fecha no ha sido posible obtener los correspondientes documentos de facturación del mes de marzo (factura electrónica, certificación paz y salvo aportes parafiscales y planilla de seguridad social, entre otros), lo cual obviamente causa un traumatismo en cuanto a la ejecución oportuna de los recursos establecidos a través del Plan anual de Caja (PAC) y obviamente en toda la cadena de ejecución, incluida la presentación a tiempo de los respectivos informes de supervisión.


5°. El servicio de integral de aseo para las instalaciones físicas del edificio UBIC y el Distrito Especial de Policía Buenaventura, durante el mes de marzo se prestó con los siguientes funcionarios, así:

1	Operario de aseo	06
2	Operario de mantenimiento	01
TOTAL FUNCIONARIOS		07

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	NO	Se evidencia que en el presente mes de marzo el contratista no cumplió a la Policía Nacional con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	NO	El contratista cumplió con la entrega de los bienes de aseo pero no dentro de los plazos establecidos.
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	NO	Se evidenció que durante la ejecución del contrato el contratista no cumplió con la maquinaria y elementos pactados para la prestación del servicio, lo cual obviamente causó traumatismo en la ejecución de las labores por parte de los operarios adscritos a la empresa de aseo

26

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	A la fecha no se han presentado o generado reclamos, consultas y/o solicitudes que perjudiquen el normal desarrollo de la ejecución de la Orden de Compra
Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17	SI	A la fecha se encuentra actualizada la Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	No se ha presentado ninguna modificación a la Orden de Compra

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	En éste aspecto por parte del supervisor se ha venido verificando todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco y no se evidencia que por parte de la empresa contratante se hayan generados costos adicionales.

Y las demás inherentes a las establecidas en la cláusula 11 – 12 y 13 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Resaltar que se han realizado un sin número de comunicaciones telefónicas sin que se haya obtenido un eco de respuesta, atención y subsanación a las falencias presentadas; con el agravante de ser una empresa domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. lo cual imposibilita ejercer la labor de supervisión en forma personalizada; razón por la cual se elaboró y emitió comunicación oficial de fecha 05-04-2021 con el propósito de captar la atención a los requerimientos hechos en mi calidad de supervisor y de evidenciar mi accionar para establecer una trazabilidad ante la realización de los procedimientos de rigor por incumplimiento a lo pactado.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (25) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (155) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (I) el precio del servicio del personal; (II) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería; (III) precio de los Servicios Especiales requeridos; (IV) el AIU; y (V) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

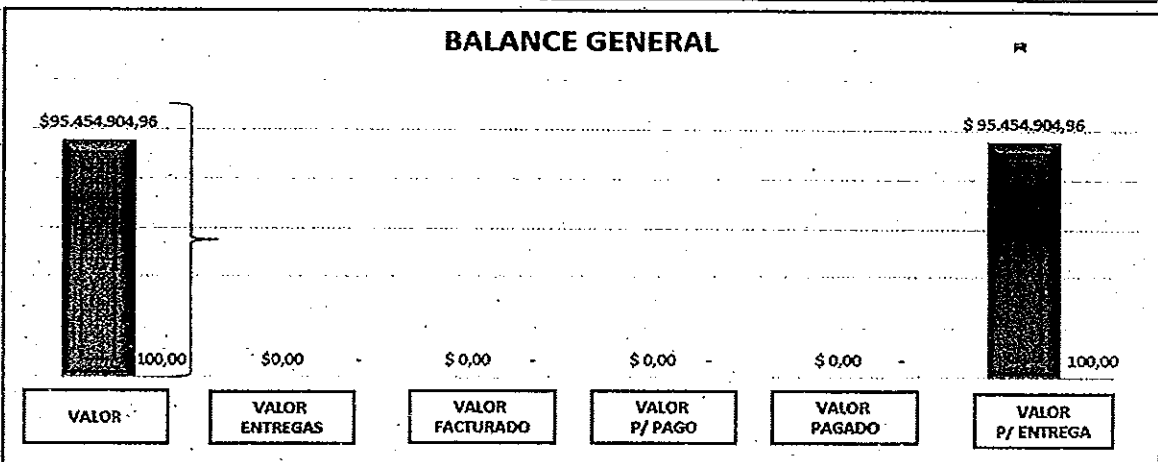
La fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.


El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: I) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (II) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 95.454.904,96	100,00
Valor total de las entregas	\$ 0,00	-
Valor total facturado	\$ 0,00	-
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	-
Valor pagado	\$ 0,00	-
Valor pendiente de entrega	\$ 95.454.904,96	100,00



Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: No se refleja ningún movimiento de pagos y entregas, toda vez que el contratista no ha presentado su correspondiente facturación electrónica, argumentado que internamente tienen problemas con la plataforma OLIMPIA y los nuevos parámetros en ella establecidos para tal fin.

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

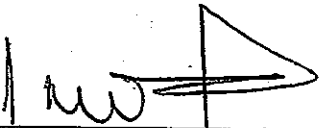
5 RECOMENDACIONES

Teniendo como precedente las novedades ya descritas, las cuales causan serios traumatismos frente a la calidad de servicio contratado en la presente Orden de Compra, lo cual refleja un inminente incumplimiento por parte del contratista; es oportuno continuar adelantando las acciones y procedimientos de orden legal, hasta lograr el cabal cumplimiento por parte del contratista o en su defecto la aplicabilidad de las acciones a que haya lugar.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	NO <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista NO cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas con respecto a las novedades ya descritas.
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Comisario JAIRO JAHIR JIMÉNEZ BARONA
 Jefe Servicios Generales Departamento de Policía Valle
 Supervisor Orden de Compra No. 65057-2021
 Correo electrónico: deval.grulo@policia.gov.co
 No. Celular: 312-720-60-92